



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Calles
03/04/2024



AYUNTAMIENTO
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 1790091N

Expte n.º 1790091N

Asunto: Acuerdo Pleno.

D. José Antonio Perez Sereix, Secretario del Ayuntamiento de Calles (VALENCIA),

CERTIFICO que el día 28 de marzo de 2024, el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

2º.- EXAMEN Y APROBACIÓN CARTOGRAFÍA REFERIDA A LA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TERMINO MUNICIPAL DE CALLES

VISTO que la Disposición Adicional Séptima del DL 2/2021 de 18 de junio del Consell por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje exige, el establecimiento de medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal.

VISTO que dichas medidas se afrontarán por los ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la misma norma, que al efecto indica que: *Los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, definida por el artículo 57 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. Corresponde al pleno del ayuntamiento la aprobación de dicha cartografía de delimitación, la cual deberá ser trasladada a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Los ayuntamientos podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.*

VISTO que el plazo para la elaboración de dicha delimitación cartográfica es de dos años, a contar desde la entrada en vigor de esta disposición adicional, y venció el 1 de enero de 2024.

VISTO que el ayuntamiento de CALLES, por razones de insuficiencia de medios personales y materiales no podía hacerse cargo de la confección de la cartografía digital exigida, conforme a la cooperación en asesoramiento técnico debida por la Diputación, conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 30 del vigente Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se solicitó a la Diputación de València la confección de la citada de cartografía digital,



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Calles
JOSE ANTONIO PÉREZ SEREIX
03/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA AAC4 2WNT 3RQN Y9VD

PUNTO 2 CARTOGRAFÍA - SEFYCU 4987478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Calles
03/04/2024



AYUNTAMIENTO
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 1790091N



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Calles
JOSE ANTONIO PÉREZ SEREIX
03/04/2024

ajustada a los requisitos técnicos establecidos en la Instrucción Técnica de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

VISTO que en fecha 1 de julio de 2022, desde la sección de Información Territorial del servicio de cooperación municipal de la Diputación de València se realiza la primera entrega al ayuntamiento de Calles de documentación bajo el epígrafe «Entrega cartografía zonas de actuación de la Interfaz Urbano Forestal».

VISTO que revisada la documentación facilitada por la sección de Información Territorial del servicio de cooperación municipal de la Diputación provincial de València, el ingeniero técnico agrícola Luis Aparicio Gómez, en calidad de asesor técnico del ayuntamiento de Calles, detecta varias incorrecciones en la cartografía facilitada. El listado de los elementos a subsanar se remitió a la citada sección de Información Territorial al objeto de la correspondiente corrección.

VISTO que finalmente, en fecha 13 de diciembre de 2022 se produce la segunda entrega a este ayuntamiento de la cartografía solicitada bajo la denominación «**2. Entrega modificada de cartografía zonas de actuación de la Interfaz Urbano Forestal.**»

La citada entrega contiene cuatro archivos:

- Archivo zip: «46079_Entregable Conselleria»
- Archivo zip: «Listado de actuaciones por plano»
- Archivo pdf: «Análisis de Actuaciones Forestales»
- Archivo pdf: «Memoria Ejecución Interfaz Urbano Forestal_signed»

ATENDIENDO que el documento «2. Entrega modificada de cartografía zonas de actuación de la Interfaz Urbano Forestal.» identifica y delimita cartográficamente las urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones susceptibles de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal de Calles y ha sido informado favorablemente por el técnico municipal en fecha 21 de diciembre de 2022.

ATENDIENDO que la competencia para la aprobación de esta cartografía corresponde al pleno municipal por así venir atribuido expresamente por la Disposición Adicional Séptima referida. El acuerdo se podrá adoptar por mayoría simple por remisión a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la LBRL.

Visto cuanto antecede se aprueba **POR MAYORÍA ABSOLUTA CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS ASISTENTES** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR la cartografía que delimita cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, definida por el artículo 57 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana constituida por el documento



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA AAC4 2WNT 3RQN Y9VD

PUNTO 2 CARTOGRAFÍA - SEFYCU 4987478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Calles
03/04/2024



AYUNTAMIENTO
DE CALLES

NIF: P4608100F

Administración General

Expediente 1790091N

denominado «**2. Entrega modificada de cartografía zonas de actuación de la Interfaz Urbano Forestal.**» elaborado por la Diputación provincial de Valencia.

SEGUNDO.- REMITIR la cartografía aprobada a la Dirección General de prevención de incendios forestales de la Consellería de Justicia e Interior de conformidad con la Instrucción técnica de 23 de noviembre de 2023.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la que se certifica a fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Calles
JOSE ANTONIO PÉREZ SEREIX
03/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CALLES

Código Seguro de Verificación: JKAA AAC4 2WNT 3RQN Y9VD

PUNTO 2 CARTOGRAFÍA - SEFYCU 4987478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://calles.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3